

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 807/2001 de la Comisión, de 25 de abril de 2001, que modifica los anexos I, II y III del Reglamento (CEE) nº 2377/90 del Consejo por el que se establece un procedimiento comunitario de fijación de los límites máximos de residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos de origen animal

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 118 de 27 de abril de 2001)

En la página 10, en el anexo, en la sección A, el punto 2.2.3 («Piretrinas y piretroides») se leerá como sigue:

Sustancia farmacológicamente activa	Residuo marcador	Especie animal	LMR	Tejidos diana	Otras disposiciones
«Cialotrina	Cialotrina (suma de los isómeros)	Bovinos	500 µg/kg 50 µg/kg 50 µg/kg	Grasa Riñón Leche	Se observarán las disposiciones adicionales presentes en la Directiva 94/29/CE del Consejo»
Ciflutrina	Ciflutrina (suma de los isómeros)	Bovinos	10 µg/kg 50 µg/kg 10 µg/kg 10 µg/kg 20 µg/kg	Músculo Grasa Hígado Riñón Leche	